

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de O'Higgins".

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes  
 25 AGO. 2009  
 TOTALMENTE  
 TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 5625

SANTIAGO, 10 DE AGOSTO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. S. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$.....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION JURIDICA

RESOLVIO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento, y en la Resolución Exenta N° 2660, de Interior, de 04 de Mayo de 2009, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas para contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de O'Higgins", esta Cartera ha procedido a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-23-LP09, el servicio referido, adjudicándose la propuesta pública la sociedad **GILABERT Y CHAVEZ ALARMAS LTDA.**, procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION JURIDICA

- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública (2)
  2. División Jurídica
  3. División de Administración y Finanzas
  4. Unidad de Servicios Generales
  5. Partes
  6. Archivo

## RESOLUCION



**ARTICULO PRIMERO:** Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-23-LP09, a la sociedad **GILABERT Y CHAVEZ ALARMAS LTDA.**, RUT N° 77.979.890-9 domiciliado en calle Santa Inés N° 032, comuna de Chepica, Región de O'Higgins, por ser su oferta la mejor evaluada de acuerdo a los criterios técnicos y económicos señalados en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2660, de Interior, de 4 de mayo de 2009, para contratar los Servicios de Vigilancia Privada en los Centros de la Red de Asistencia a Víctimas de Delitos, ubicados:

- 1) En la comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. (1 Guardia de Seguridad por turno);
- 2) En la comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. (1 Guardia de Seguridad por turno);

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar con la sociedad **GILABERT Y CHAVEZ ALARMAS LTDA.**, RUT N° 77.979.890-9, el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de O'Higgins" en la forma que se indica en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2660, de Interior, de 4 de Mayo de 2009, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior los servicios referidos en los artículos anteriores, ascenderá a la suma total de **\$27.775.320.-** (veintisiete millones setecientos setenta y cinco mil trescientos veinte pesos), más IVA. Que se pagará en 12 cuotas mensuales iguales y sucesivas de **\$2.314.610.-** (dos millones trescientos catorce mil seiscientos diez pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará al adjudicatario, mediante cheque nominativo, previa prestación efectiva de los servicios, presentación de la factura, visada por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe dentro del plazo de treinta días desde su recepción.





**ARTICULO CUARTO:**

El pago de la cantidad antes referidas se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO QUINTO:**

Se proceda a efectuar la correspondiente publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
**PAOLA FIGUEROA RÜBIO**  
**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

*[Handwritten signature]*

**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**Jefe Administración y Finanzas**  
**Ministerio del Interior**